



## Resolución Jefatural

Lima 01 de octubre del 2014

**VISTOS:** El Informe N° 240-2014-ORH-OGA/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y el Oficio N° 06870-2014-PPS-MINSA, emitido por la Procuradora Adjunta del Ministerio de Salud;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales; que tiene por objeto reglamentar la Ley N° 30137, estableciendo el procedimiento para la aplicación de los criterios de priorización para la atención del pago de obligaciones generadas por sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, para efectos de reducir costos al Estado, así como determinar las obligaciones de las entidades del Estado, en el ámbito de aplicación de la Ley;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 245-2014-J/INEN, se conformó el Comité Especial de carácter permanente, para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada; modificando la Resolución Jefatural N° 187-2014-J/INEN;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, establece que cada Pliego contará con un Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada el mismo que debe estar integrado entre otros por el Director de la Oficina General de Administración quien lo presidirá, la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, como miembro del Comité; y en atención a lo antes indicado resulta necesario expedir el acto resolutorio correspondiente, para los fines indicados;

Contando con los vistos buenos del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Con las facultades conferidas en el literal x), del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado con el Decreto Supremo N° 001-2007-SA; y de conformidad con la Resolución Suprema N° 008-2012-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Modificar el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 245-2014-J/INEN, que conformó el Comité Especial de carácter permanente, para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de

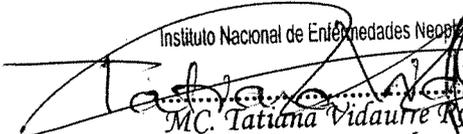
sentencias con calidad de cosa juzgada, dejando subsistentes los demás extremos de la citada Resolución, quedando conformado de la siguiente manera:

- C.P.C. Gustavo Dávila Vidal, Director General de la Oficina General de Administración, quien lo presidirá
- Abog. Mariella Tuesta Izaguirre, representante de Secretaría General
- Abog. Gisela Puca Cusihualpa, representante de la Procuraduría Pública del MINSA.
- M.C. Duniska Tarco Virto, Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- C.P.C Zenia Wong Vásquez, representante designada por la Jefatura Institucional

**Artículo Segundo.-** Encargar su publicación en el Portal Web Institucional a la Oficina Ejecutiva de Comunicaciones de la Secretaría General del INEN.

**Artículo Tercero.-** Déjese sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
  
MC. Tatiana Vidaurte  
Jefe Institucional

